



UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

ESPECIALIZACIÓN EN FAMILIA

Monografía para optar el título de Especialista en Familia:

**LA RESILIENCIA COMO UN RECURSO FAMILIAR: UNA APROXIMACIÓN
TEÓRICA EN CASOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.**

Autora: Lisseth Andrea Sepúlveda Mendoza

Directora: Ps. Lina Maria Terranova

Floridablanca

2018

Dedicatoria

A Dios, Mi Familia, Amigos y a la Universidad Pontificia Bolivariana...

Agradecimientos

Agradezco en primer lugar, a Dios, quien con su compañía y sabiduría quiso poner en mi camino esta experiencia de aprendizaje.

De igual forma, agradezco a mi madre quien siempre ha depositado su confianza y apoyo en el transcurrir de mi carrera como profesional y ahora especialista; a ella se dirige todo el esfuerzo, porque ha sido mi orgullo y un ejemplo a seguir.

A cada uno de nuestros maestros, quienes con su dedicación compartieron sus conocimientos para hacer de nosotros profesionales con calidad.

Finalmente, agradezco a la Universidad Pontificia Bolivariana, por formarme como Psicóloga y Especialista en Familia, haciendo de mí una persona cualificada para enfrentar el amplio mundo laboral.

Liseth Andrea Sepulveda Mendoza

Tabla de Contenido

	Pág.
Introducción	7
2. Objetivos	10
2.1 Objetivo General	10
2.2 Objetivos Específicos.....	10
3. Marco Teórico	11
4. Metodología	16
Criterios de Selección	18
5. Resultados	19
6. Discusión	32
Conclusiones	37
Bibliografía	¡Error! Marcador no definido.

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO

TITULO: La Resiliencia Como un Recurso Familiar: Una Aproximación Teórica en Casos de Privación de la Libertad.

AUTOR(ES): Lisseth Andrea Sepulveda Mendoza

PROGRAMA: Esp. en Familia

DIRECTOR(A): Lina María Terranova Zapata

RESUMEN

El presente estudio buscó describir la resiliencia como un recurso familiar desde una aproximación teórica en casos de privación de la libertad, se realizó una revisión sistemática capaz de evidenciar el estado de dicha temática durante los años 2012 a 2018 a nivel mundial, logrando evidenciar que es de vital importancia fundamentar de manera adecuada el concepto de familia y cárcel, ya que es usual que en la Sociedad Colombiana se conjuguen estos dos aspectos, que logran afectar directamente todo el funcionamiento y la dinámica al interior del respectivo núcleo. Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones del estudio.

PALABRAS CLAVE:

Resiliencia, Privación de la libertad, Familia

V° B° DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE

TITLE: Resilience as a Family Resource: A Theoretical Approach in Cases of Deprivation of Liberty.

AUTHOR(S): Lisseth Andrea Sepulveda Mendoza

FACULTY: Esp. en Familia

DIRECTOR: Lina María Terranova Zapata

ABSTRACT

The present study responding to the general objective of describing resilience as a family resource from a theoretical approach in cases of deprivation of liberty, a systematic review was carried out capable of demonstrating the status of this issue during the years 2012 to 2016 at the world, making it evident that it is vitally important to adequately support the concept of family and prison, since it is usual for the Colombian society to combine these two aspects, which directly affect all the functioning and dynamics within the respective core . However, despite all these affectations to the process of deprivation of liberty, it is normal for many families to assume it adequately and even though they may be vulnerable to multiple changes and negative consequences. Finally, the conclusions and recommendations of the study are presented

KEYWORDS:

Resilience, Deprivation of liberty, Family

V° B° DIRECTOR OF GRADUATE WORK

Introducción

En la Carta Magna Colombiana, se protege fundamentalmente el derecho a libertad, sin embargo, existen sujetos que trasgreden la norma, y que representarían la excepción a la conservación de este derecho y a la garantía del mismo por parte del estado, ya que pueden ser privadas de la libertad si resultan ser responsables de la comisión de un delito.

Para autores como Beling y Carrara (2013), el delito es aquella falta de la ley del Estado, que se ha divulgado con el objetivo de propender por la armonía de la comunidad, el delito tiene tres elementos los cuales se explican a continuación:

Tipicidad: Es la adecuación de la conducta punible a un tipo penal. Este elemento se basa en el principio de legalidad: bajo el cual, ninguna persona podrá ser juzgada sino bajo las leyes preexistentes. Este principio y elemento tiene fundamento constitucional en el artículo 29, inciso 2 de nuestra Carta Política, y tiene connotación de derecho fundamental. El texto de dicho artículo es el siguiente: “Nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con la observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio” (Constitución Política de Colombia).

Antijuridicidad: Es aquella acción o conducta que genera una transgresión o violación al objeto jurídico tutelado por el Estado en sus ordenamientos jurídicos. Esta se presenta de 2 maneras: Formal y Material. La Formal se refiere a circunstancias que pueden eliminar la antijuridicidad, por ejemplo, el estado de necesidad disculpante, cuando por ejemplo una persona debe matar a otra para salvar su vida, o la obediencia debida en el derecho penal militar. La

Material, se pregunta por si realmente la conducta afecta a un bien jurídico (Constitución Política de Colombia).

Culpabilidad: Es la reprochabilidad de la conducta antijurídica cometida. Se encuentra ligada a la imputación, pues, aunque la conducta sea típica y antijurídica no podrá ser culpable si ha sido cometida por un inimputable. Está compuesta de 3 elementos: el Dolo, la Culpa y la Preterintención (Winnicott, 2012, pág. 23).

Cuando se priva a un ciudadano de la libertad, se puede decir que está siendo acreedor a una sanción tras haber cometido una falta al ordenamiento jurídico, antes o después de proferirse una sentencia sancionatoria y donde la persona es sometida a un régimen de vida diferente.

En el panorama anterior, cuando una persona es privada de su libertad ésta y su familia sufren un gran impacto, pues el choque al que se enfrentan se puede considerar como una crisis no normativa al interior de la familia, que supone transformaciones en la forma en cómo esta se debe reorganizar para recuperar su equilibrio.

En este orden de ideas, la resiliencia entendida como estrategia de motivación familiar abre la posibilidad a las familias de llevar una vida sana en medio de las crisis tanto normativas como no normativas que son inevitables, promoviendo herramientas que pueden convertirse en un factor protector que facilite el afrontamiento de estas situaciones, dotándolas de sentido y permitiendo no solo continuar viviendo, sino tener éxito en algún aspecto vital (Gómez, 2012). No obstante, es un concepto relativamente actual en el campo psicosocial que está siendo reconocido por muchos estudiantes y profesionales por lo que es oportuno profundizar en su contextualización enfocando el término especialmente en el ámbito familiar.

Aunado a esto, es relevante tener en cuenta la falta de investigaciones realizadas que se aproximen al espectro de recursos en familias con esta condición y partiendo de que la familia merece ser estudiada desde las diferentes variables que influyen en ella, el presente estudio se visualiza como una aproximación válida y confiable, en aras de fortalecer el referente teórico que se tiene en la actualidad.

Por lo tanto, esta investigación no solo aporta a nivel teórico en el campo psicosocial, sino que a partir de esta unificación de la resiliencia como recurso familiar en casos de privación de la libertad se hace práctica e innovadora la creación de una base teórica del tema, útil para programas de promoción e intervención en familia y población con estas circunstancias.

Por esta razón, para responder tal premisa se propuso una pregunta de investigación la cual fue, ¿Cómo la resiliencia puede ser considerada un recurso familiar en los diferentes casos de privación de libertad?, para darle una mayor contextualización a esta pregunta, se propuso el siguiente orden en la investigación: Objetivos, Marco teórico, los resultados obtenidos de acuerdo a los años de literatura investigados, la discusión que resaltan los pro y contra de la resiliencia como mecanismo en la familia y las conclusiones.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

- Describir la resiliencia como un recurso familiar desde una aproximación teórica en casos de privación de la libertad.

2.2 Objetivos Específicos

- Realizar una revisión sistemática acerca de la resiliencia familiar en los años comprendidos de 2012 a 2018.
- Establecer los recursos personales y familiares que favorecen la dinámica familiar en casos de privación de la libertad.
- Evidenciar los hallazgos sobre resiliencia y recursos personales y familiares en casos de privación de la libertad.

3. Marco Teórico

En el siguiente marco teórico se podrán encontrar los principales conceptos transformadores de la resiliencia como recurso familiar en los casos de privación de la libertad, como es el caso de Espinal, Gimeno y González (2016), donde expone a la familia como el núcleo principal de cualquier sistema social; es decir se inicia el tema proponiendo a la familia como único sistema; los de Andrade y Cruz (2012), que reflejan la resiliencia como una singularidad en aspectos extra familiares y sus afectaciones a nivel psicológico. Builes y Bedoya (2014) por su parte consideran que las familias a través de la resiliencia se abren posibilidades de autorrestauración y crecimiento en la adversidad a través de un enfoque social y económico; Tessier (2014), refiere que la familia debe afrontar las diferentes pruebas ligadas a su desarrollo y fortalecimiento, tal como se puede hacer por medio de la resiliencia; son diversos los autores, tales como Bowlby (2016), Montecino *et al.* (2016), Morandé (2013), Townhead (2016) y Suárez *et al.* (2014); que reafirman la resiliencia como un mecanismo de integración de las familias que tienen algún miembro con privación de la libertad. Sumado a esto en el transcurso del documento se podrá evidenciar la familia como sistema, seguido de aquellas afectaciones a nivel psicológico, social y económico de la privación de la libertad en las familias y finalizando se concluye con investigaciones que fundamentan la resiliencia como recurso de afrontamiento familiar ante este tipo de dificultades.

Los autores Espinal, Gimeno y González (2016), afirman que la familia es el sistema que determina en mayor parte el desarrollo de un individuo desde su nacimiento, y este proceso es enmarcado a su vez por una serie de sistemas que se relacionan unos con otros en distintos escenarios de interacción con el ambiente, siendo el “ modelo ecológico” quien describe las

estructuras inmersas que nos permiten comprender el sistema y observar cómo cada grupo familiar está dentro de una red social más amplia y cómo es allí donde surge la energía necesaria para lograr su propia autonomía, convirtiéndose en un sistema interdependiente regulado por reglas y funciones que existen tanto entre sí, como con el exterior, siendo importante desde el enfoque sistémico el conocimiento de la familia como grupo con identidad propia y como escenario en el que tienen lugar diferentes relaciones.

Estar en prisión y reincidir en ello, se ve influenciado por distintos factores psicológicos, sociales, económicos, familiares, delictivos y ambientales (Capdevila y Ferrer, 2009); por lo que la resiliencia familiar, al ser una capacidad que se construye a través del tiempo de manera relacional y narrativa con otros, llevando a un cambio de paradigma donde pierde importancia el déficit o problema y desarrollando una percepción enfocada en la fuerza y competencia de la familia, permite que un trauma sea visto como una posibilidad de aprendizaje, otorgándole sentido al sufrimiento (Builes Correa & Bedoya Hernández, 2008; Borges Charepe & Silva Figueiredo, 2010; Fiorentino, 2008; García Vesga & Domínguez de la Ossa 2013; Quintero, 2005).

Cada familia mantiene un proceso de resiliencia, con diferentes sentidos en especial cuentan cada una con una singularidad a nivel de aspectos de interacción tanto intrafamiliares como extrafamiliares que se ven aplicados a lo largo de la vida de cada grupo, pudiéndose volver un factor de protección dependiendo de la interacción con el vínculo, cohesiones y creencias familiares como apoyo para una crisis o enfrentamiento a la adversidad (Andrade & Cruz, 2012).

Las familias que conservan prácticas comunicativas en el tiempo han mostrado ser más resilientes, desde el razonamiento narrativo al tener las familias noción de la resiliencia se abren

posibilidades de autorrestauración y crecimiento en la adversidad, el solo hecho de ser reconocidos como sujetos dentro de un grupo familiar hace alusión a la salud mental que se encuentra presente dentro de la resiliencia familiar (Builes & Bedoya, 2014).

En este marco, se cree que la resiliencia acumula una importancia fundamental en el contexto de las experiencias dolorosas y situaciones desfavorables a las que está expuesta una familia. Desde esto, se piensa en el hecho de tener que sufrir la separación de alguna de las figuras parentales, o familiares, fruto de la privación de libertad por condena, ya que esto se vincula directamente con el desarrollo afectivo y social de los hijos y demás integrantes del núcleo. Este panorama se vuelve aún más espinoso si se considera la etapa vital de adolescencia en que se encuentran muchos de los hijos de madres y padres recluidos en un centro penitenciario, período crítico en el que, como lo plantea Tessier (2014), “deberá enfrentar pruebas ligadas a su desarrollo, tanto físico, psicológico como social, ya que es una fase fundamental de reorganización del yo y de síntesis de su identidad como persona” (pág. 32).

Si se piensa en el hecho que una madre o un padre de familia, o un apersona en cuya cabeza esta la autoridad familiar y además el sustento y que esta pase un tiempo considerable privada de libertad, es decir, la consecuencia que esto tiene en su familia es nociva ya que desemboca en un profundo trance para cada uno de sus miembros y luego, al cumplir el período de encarcelamiento, también produce una crisis a nivel personal ya que estos individuos se ven expuestos a una serie de situaciones de discriminación. Ejemplo claro de esto son las dificultades que deben enfrentar en caso de que quieran conseguir un trabajo estable, pues les es muy difícil que la sociedad las integre sin cuestionarlas moralmente (Suárez, Munist, & Kotliarenco, 2014).

Así como lo expresa Townhead (2016) se puede pensar que, con la reclusión de los padres o las cabezas de hogar, los más afectados son los hijos, ya que además de sufrir el impacto psicológico y los sentimientos de pérdida, quedan muchas veces expuestos a situaciones de riesgo psicosocial, debido a que frecuentemente son dejados al cuidado de terceros o derivados a instituciones, produciéndose, en muchas ocasiones, la desintegración familiar. En este contexto, la legislación actual en Colombia permite en algunos centros penitenciarios del país, que las madres recluidas pueden mantener consigo los primeros años de vida.

La privación de libertad es un acontecimiento integral de la sociedad Nacional y Mundial, aun así, a pesar de ser vivido por muchas familias en la actualidad, algo importante de esta situación pasa desapercibido, y es precisamente la situación de riesgo psicosocial a la que quedan expuestos los hijos de personas condenadas a prisión por períodos de tiempo prolongado (Morandé, 2013).

En el caso de los hijos, esta situación produce un fuerte impacto psicológico y social; un hijo o un familiar del que dependa el detenido, sin el apoyo emocional y afectivo que este le brinda y también el económico, puede ir experimentando sentimientos de abandono y de rechazo hacia esta figura, ya que lo que aquí se ve vulnerado es el vínculo afectivo entre ambos. Esto suele desmejorar si se piensa que es común que la familia de personas privadas de la libertad en este país, pueden llegar a separarse por completo, incluso siendo los niños derivados a instituciones o dejados con parientes u otras personas ajenas al núcleo familiar. En estas condiciones se pierde también el vínculo con su padre y/o hermanos, y la función familiar de soporte y de entrega de bienestar para cada miembro desaparece (Bowlby, 2016).

En este contexto, a mediano o largo plazo, estos integrantes de la familia afectados, podrían desarrollar comportamientos sociales nocivos, como las conductas delictivas, al sentirse desunidos o desvinculados a algún lazo de amor que los sostenga y los regule emocionalmente.

En este punto es relevante mencionar también el modelo social que han tenido de su familia, en su caso concreto. Así como ya fue planteado, en Chile por Montecino *et al.* (2016) :

Un país que ha sido modelo para los legisladores colombianos, no existe un reconocimiento social de que la familia al enfrentar una pena privativa de la libertad, se encuentra en situación especial de vulnerabilidad, y que consecuencia de todo lo mencionado (p. 32).

Pueden presentar dificultades tanto a nivel personal de cada individuo perteneciente a una respectiva familia como lo son: sentimientos de abandono, rechazo, vergüenza, desvinculación afectiva, rechazo escolar y laboral.

Sin embargo, en tales situaciones se puede apelar a la capacidad que tiene el sujeto de sobreponerse frente a cualquier desgracia. Este planteamiento habla sobre la teoría de la resiliencia, y es la que se ha abordado a lo largo de este escrito, la cual es fundamental, porque atiende, y vale la pena volverlo a mencionar, a un proceso personal caracterizado por la capacidad de superar adversidades, que se construye mediante las interacciones de la persona con su entorno familiar y social, y que puede ser desarrollada en cualquier etapa de la vida.

4. Metodología

Algo que se hace necesario en la práctica de la psicología como estrategia de resiliencia, es la intención de aportar diferentes datos literarios, documentales y científicos para el uso de las penitenciarías, debido a que en muchas situaciones se debe dar solución a diferentes controversias que maneja la misma literatura frente a un tema determinado como es el caso de la resiliencia como recurso familiar.

Por esta razón la metodología que se presentará en este trabajo investigativo será una revisión documental sistemática con el fin de aportar científicamente la mayor evidencia posible sobre la resiliencia como recurso familiar para los casos de privación de la libertad, esta evidencia será un aporte específico para toda la comunidad académica, científica y de psicología a nivel nacional.

Como se expresó anteriormente este estudio se construye a través de un enfoque cualitativo, por la intención que se tiene de recopilar información acerca del estado en el que se encuentra dicha temática, a través de publicaciones existentes sobre la misma. Tal como lo indica Galeano (2004) “La perspectiva metodológica cualitativa hace de lo cotidiano un espacio de la comprensión de la realidad. Desde lo cotidiano y a través de lo cotidiano busca la comprensión de relaciones, visiones, rutinas, temporalidades sentidos, significados” (p. 12).

Teniendo en cuenta que la pretensión del enfoque cualitativo, radica en comprender e interpretar la realidad, más que analizarla y explicarla, en el contexto de una línea investigativa del orden sistemático, es el que mejor responde a tal expectativa, de tal manera que el presente estudio guarda la intención de recolectar diferente información documental que permita indagar

en las publicaciones realizadas en el mundo acerca de las características resiliencia como recurso familiar en los casos de privación de la libertad.

El presente trabajo de investigación corresponde a una revisión de la literatura, cuya muestra estuvo compuesta por todos los artículos en texto completo que tratan el tema de resiliencia, familia, privación de la libertad, escritos en inglés, español e italiano, indexados en publicaciones científicas internacionales disponibles en los buscadores en línea del área psicología.

La búsqueda de información para desarrollar este trabajo de investigación inició con la definición de los términos de búsqueda en idioma español que serían utilizados como palabras clave en las bases de datos más relevantes del área de psicología disponibles en línea. Una vez definidos los términos en español, se verificó la existencia de su equivalente en idioma inglés. los descriptores: resiliencia familiar, recursos familiares, fortalecimiento, población privada de la libertad, prisión, internos.

Las bases de datos en las cuales se buscaron artículos de literatura científica fueron Scielo, Lilacs, Ebsco. Adicionalmente, hubo una búsqueda manual en las revistas de comunicación de la Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Medellín, Universidad de Antioquía, La universidad del Rosario y la Universidad Pontificia Bolivariana.

En esta búsqueda se utilizaron los mismos términos empleados para la búsqueda en las bases de datos de buscadores científicos. Se realizó entre diciembre y enero del 2017-2018, por un único investigador, quien se encargó de seleccionar los términos en español y su equivalente término UP en inglés. No se limitó la búsqueda por fecha de publicación y dentro de las opciones de búsqueda avanzada se utilizó el conector “AND”. Se excluyeron todos los artículos que no se

relacionaban con resiliencia como recurso familiar en los casos de privación de la libertad, identificados inicialmente a partir del título. De la misma manera, fueron excluidos todos los artículos que no estaban publicados en idioma inglés y español, y todos aquellos artículos a los cuales no fue posible acceder a través de los buscadores en línea.

Criterios de Selección

La investigadora incluyó todos los resultados obtenidos en las bases de datos, con fecha de publicación aprobada desde el año 2012 hasta el año 2018, las fuentes que arrojaron los buscadores correspondieron a 225 artículos, a través de la inclusión de palabras claves como *resiliencia AND privación AND libertad AND familia*; por otra parte, los artículos que solo hablaban de resiliencia sin tener en cuenta la parte de privación de la libertad fueron excluidos en su totalidad por la investigadora. Las fases de selección (inclusión y exclusión), se realizaron mediante el siguiente flujograma.

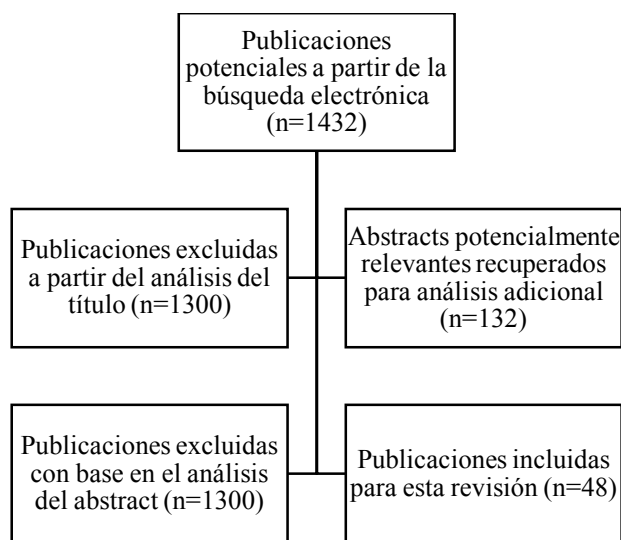


Figura 1. *Flujograma de Selección*

Fuente: Autoría propia

5. Resultados

Cuando en familia se logran afrontar todas las dificultades, aparece un término que lo explica todo de manera adecuada y es la resiliencia, eje central del presente estudio. La resiliencia según la psicopedagoga Piaggio (2009) es un concepto novedoso, que se ha difundido en los últimos años y que ha sido de gran importancia para maestros, psicólogos y trabajadores sociales, porque es una mirada positiva a la problemática de los sujetos que viven en condiciones de vulnerabilidad, que en muchos casos parecen insuperables, pero que logran sobrepasarse efectivamente.

Hablar de mecanismos resilientes, es apuntar básicamente a aquellos procesos protectores que logran cambiar una trayectoria negativa, que en un principio se dirigía al riesgo, hacia un camino con resultados positivos y adaptativos (Kotliarenco, Cáceres, & Alvarez, 2016). Tal como lo refiere Luthar (2012) Hablar de resiliencia es tener en cuenta las interacciones que establece con su entorno familiar, escolar y social:

No se trata de una característica propia de una persona, sino más bien de una construcción psíquica que se desarrolla en el transcurso de la vida a partir de las relaciones afectivas y sociales. Por lo tanto, la resiliencia no es invariable ni adquirible de una sola vez (p. 158).

Es por esto que se presenta la motivación de observar y entender el desenvolvimiento de integrantes de la familia, sometidos a la ausencia de otro familiar, de profesionales y cuidadores que están en contacto con ellos, y desde ahí conocer la capacidad de resiliencia, es decir, de los recursos que, desde las cabezas de hogar, hasta las personas que dependen de ellos se implementan para superar cada obstáculo y así poder y deber seguir construyendo sus vidas.

Asimismo, desde estos relatos se pretende conocer los inconvenientes que puedan existir, lo que les dificulte o impida construir tal capacidad de una manera exitosa.

La aceptación, es vital para que la persona privada de la libertad sea capaz de sobreponerse condiciones de vida adversas, es preciso que se sienta aceptado por sus familiares teniendo en cuenta que el amor es fundamental, y que todos necesitamos ser amados. “Cuando se ama, se acepta, comprende y ayuda al sujeto, es interiorizar de manera concienzuda que existe para el otro, aun cuando se presenten variables negativas que puedan afectar la dinámica del hogar” (Vanistendael & Lecomte, 2012, p. 29).

Hay que recordar que esta aceptación primordial y la creencia de la importancia de una persona se instalan frecuentemente en las redes familiares, pero también se encuentra en el entorno social-comunitario.

El deseo de siempre sentirse aceptado e incluido, no sólo es propio de un sujeto en particular, sino de cada uno de los individuos, chicos o adultos. Este apoyo, es una red de ayuda al interior del núcleo, que expone variedad de formas de apoyo a las personas privadas de la libertad y a sus familiares, que pueden ser empleadas para enfrentar las adversidades que se le presenten (Borges & Silva, 2010).

Para autores como Vanistendael y Lecomte (2012), el elemento esencial en la autoestima, es concebida como un mecanismo básico para el desenvolvimiento del ser humano y la adaptación. Las vivencias enfocadas en propender al integrante de la familia, en el caso particular de los elementos precisos para la construcción de la autoestima son la calidad de la relación afectiva con los demás integrantes de la familia y sus propias realizaciones, metas y propósitos. Las buenas relaciones entre padres, hijos, hermanos y demás desarrollan en cada

integrante necesaria para creer y tomar en cuenta al otro; en este sentido, empleando palabras y los gestos positivos la autoestima comienza su camino (Silber, 2014).

Esto es importante porque cada persona lo exterioriza de manera positiva mejorando sus acciones, y aprovechando todos los acontecimientos vividos para evolucionar. En virtud de lo anterior, al sacar el mejor partido de cada situación, se logra sobrellevar los problemas y adversidades de la vida (Seligman, 2013). Es una forma de proyectarse en el futuro. Pero este “*sentido*” va mucho más allá de una reflexión intelectual; este sentido devuelve al individuo una realidad que lo supera, invitándolo a abrirse a los aspectos positivos de la vida; dar un sentido permite a la persona elaborar, construir y transformar esa experiencia dolorosa en algo comprensible, encontrando así una orientación en su vida que le permita reconstruir o plantearse proyectos de vida.

Existe la ayuda material y los servicios, pero más allá de eso está el sostén o ayuda afectiva, como las demostraciones de cariño, los consejos, el refuerzo de la autoestima y del sentimiento de pertenencia a un grupo como parte de la aceptación o del apoyo social. (Biswas & Diene, 2016).

Para Vanistendael y Lecomte (2012) “La aceptación de otro, a menudo se manifiesta de manera no intencional en la cotidianidad, siendo la representación más característica de esto la relación de pareja, la cual juega un rol esencial para lograr un bienestar duradero” (p. 32).

El medio escolar, además de la familia, también puede servir como apoyo para niños y adolescentes expuestos a eventos adversos, como es el caso de los hijos de personas privadas de la libertad; este medio puede ser la segunda fuente de cuidados, buenos tratos y seguridad. Los profesores pueden constituir modelos sociales adultos de buen trato y apoyo a través de

relaciones afectivas y de respeto. Lejos de ser los sustitutos de los padres, estos adultos hacen despertar en los niños confianza en sus capacidades, valorando sus esfuerzos y apoyándoles en momentos de dificultades (Vanistendael & Lecomte, 2012).

Según Alarcón (2014), el Estado como ente de control y garantías, mediante la normatividad promulgada y sus mecanismos de inspección, es la entidad que determina qué individuos deben ir a purgar condenas a centros penitenciarios. La medida intramuros puede darse en algunos casos: la pena debe ser la etapa final de una investigación seria y justa, con todas las garantías pertinentes.

Tal como lo indica Orrego (2012), la institución carcelaria está presente en la sociedad occidental como una forma de vigilancia y castigo tendiente a la preservación de las normas legales establecidas por los estados. Esta se constituye en la forma para realizar en el individuo sancionado un tratamiento penitenciario cuyo objetivo es volverlo "apto" para vivir en sociedad y convertirse en un ciudadano respetuoso de las leyes; esta es la finalidad principal de la sanción penal de la privación de la libertad (Orrego, 2012).

La Familia es un conjunto compuesto por un matrimonio y sus hijos principalmente, y aunque existen otras formas de familia, es todo el conjunto de personas unidas por un parentesco, ya sea que vivan bajo el mismo techo o en lugares diferentes (Bowlby, 2016, p.126).

Como le refiere Campos y Rojas (2013), concebir a la familia como sistema implica que ella constituye una unidad, una integridad, por lo que no podemos reducirla a la suma de las características de sus miembros, o sea, la familia no se puede ver como una suma de individualidades, sino como un conjunto de interacciones. Esta concepción de la familia como

sistema, aporta mucho en relación con la causalidad de los problemas familiares, los cuales tradicionalmente se han visto de una manera lineal (causa-efecto) lo cual es un enfoque erróneo, pues en una familia no hay un "culpable", sino que los problemas y síntomas son debidos precisamente a deficiencias en la interacción familiar, a la disfuncionalidad de la familia como sistema.

Luego de reconocer la familia como eje principal, se deberá entender el concepto de privación de la libertad, ya históricamente ha sido vista como la herramienta número uno para batallar contra los problemas sociales que se presentan en la comunidad que derivan siempre en la delincuencia y que contribuyen a la prevención de la pena. Todo lo anterior teniendo en cuenta que es a través de la pena en que el estado ejerce un control directo e indirecto, más conocido como principio de IUS PUNIENDI.

La privación de la libertad de una persona hombre o mujer constituye un hecho que afecta a la integridad familiar, por tanto siempre es importante conocer las leyes, normas y principios que rigen la convivencia en armonía con la familia, la comunidad y sociedad, respetando los derechos de los semejantes, para garantizar el desarrollo de una vida plena, con goce de bienestar felicidad, la afectación familiar por la privación de libertad, en un ambiente equilibrado que se rompen las reglas y se irrespetan las normas y principios del vivir en armonía se presentan los problemas de índole familiar y social (Winnicott, 2012).

Por otra parte, existen otros recursos personales y familiares que favorecen la dinámica familiar en casos de la privación de la libertad, los cuales se pueden observar en la siguiente gráfica.

Grafica 1. Recursos Personales y Familiares Protectores



Fuente: Adaptado por la autora de (Abuanza, Paredes, Bustos, & Mendoza, 2016).

En el momento en el que el autor Villagrán (2012), habla sobre el derecho a preservar la familia, reviste la mayor significación, pese a la tipología en que se llegue a catalogar, puesto que, si bien el interno literalmente adquiere una nueva familia con los compañeros de prisión, familia impuesta, los vínculos familiares conformados con antelación a la pérdida de la libertad son irremplazables. Y si la pena afecta a otras personas, la familia del condenado, lógico y necesario resulta protegerlas desde el ámbito carcelario con el fin de que esta no se desintegre.

Por otra parte Alarcón (2014) refiere que el derecho a la comunicación es fundamental en el crecimiento y mantenimiento del vínculo familiar, ya que las rupturas en este proceso generan dificultades en las relaciones y los vínculos afectivos entre sus miembros:

Por ello toda persona que se encuentre en prisión debe contar con la posibilidad en el menor tiempo posible de comunicar a sus familiares el lugar en el que se encuentra, incluidos los traslados, dándosele prioridad a las personas responsables de familiares ancianos, menores, jóvenes o enfermos (Alarcón, 2014, pág. 32).

A su vez, cuando se habla del derecho a la visita íntima o conyugal, recae en el hecho de que si no se permite o generan las estrategias para que las parejas tengan un encuentro sexual, es una intromisión en la libertad sexual y afectiva del individuo, y más cuando se produce en un contexto en el que la única alternativa del encuentro es la visita conyugal, su negación se traduce en un atentado contra su dignidad humana (Borges & Silva, 2010).

En relación al derecho a trabajar en los centros penitenciarios se presta un servicio de naturaleza civil, donde no hay relación de subordinación, por ende, no existe un contrato de trabajo, así mismo, el Código Penitenciario y Carcelario menciona que este no debe ser visto como un mecanismo de castigo, sino, por el contrario, debe atender a las aptitudes y capacidades de los internos, permitiendo que ellos escojan las opciones que hay en el centro de reclusión y que los productos que elaboren se comercialicen con el objetivo de entregar una remuneración al recluso (Galvis, 2003).

Al hablar del derecho al esparcimiento es evidente que el hacinamiento que se presenta en la mayoría de los centros carcelarios de Colombia por sí solo descarta su cumplimiento, ya que no existen los espacios adecuados para recibir las visitas de sus familiares, los espacios proporcionados para los efectos son muy reducidos o sencillamente terminan siendo abolidos o desplazados por otras necesidades, de manera que ni siquiera existen escenarios apropiados para compartir con los niños y demás familia (Biswas & Diene, 2016).

Por otra parte, se observan condiciones precarias en estos lugares debido a las deficiencias en la infraestructura en las zonas sanitarias, como también al hacinamiento, la escasez de agua y los problemas que se presentan en el alcantarillado, la insuficiencia de los insumos suministrados y la demora y la deficiencia en los traslados a centros médicos para la realización de tratamiento externo. Todo esto lleva a que las condiciones de salud no sean las mejores, con lo que se observan de esta manera las ausencias que existen para la atención en salud (Galvis, 2003)

El deber de los centros penitenciarios frente a este derecho se basa esencialmente en transformar a esta persona en un ciudadano correcto, es decir, “formar ciudadanos”, trabajando en su formación o reeducación. Por ello, se debe tener en cuenta que la estancia en prisión por lo menos debe dejarle al recluso la posibilidad de vivir, de compartir en comunidad, de ahí la obligación que tiene el Estado de transmitirle ciertos conocimientos, de capacitarlo en la ejecución de un arte, un oficio o una profesión honorable. En ese sentido, es importante mencionar que un 43 % de la población participante, perteneciente en su mayoría al programa educativo y a las comunidades terapéuticas, afirma ocupar su tiempo en labores de estudio, mientras que el restante se distribuye en trabajo, enseñanza y otras.

Consultando la tesis de grado de la Universidad Externado de Colombia “El fracaso de la resocialización de en la cárcel: acercamiento descriptivo-interpretativo del recluso consumidor de sustancias psicoactivas, desde la comprensión de su vida en la libertad e internamiento penitenciario (Botero, 2009) se propone analizar el impacto de experiencias de libertad y privación de la misma por medio de las historias de vida del recluso, desde la perspectiva de situaciones elementales, como puede ser el consumo de sustancias psicoactivas o antecedentes judiciales, que son variables que resultan ser reconocidas en este tipo de población, por lo tanto,

vale la pena resaltar hasta qué punto los cambios de actitud al estar privados de la libertad, trascienden una vez recobran su vida cotidiana.

Conviene puntualizar que estudios y trabajos revisados se evidencia el hecho de que el grupo familiar puede ser un factor protector o de riesgo para la persona detenida en prisión y que también la familia sufre diversas consecuencias nocivas generadas por el evento del encarcelamiento de uno de sus miembros, llegando muchas veces a ser un evento más traumático para esta última que para el individuo detenido (Biswas & Diene, 2016; Bowlby, 2016).

En el contexto colombiano (Ley 65, 1993):

Todo centro penitenciario, debe implementar herramientas enfocadas a suplir las necesidades del individuo que se encuentra privado de la libertad, acordes a sus dificultades para lograr respetar las leyes, es decir, que la reinserción social es el fin de los programas penitenciarios (Estela, Vite, & Reyes, 2016, p. 11).

Es importante señalar que los programas de tratamiento penitenciario en nuestro país se han concebido tradicionalmente para ser dirigidos solamente al individuo encarcelado y no se ha tenido en cuenta su grupo y contexto familiar; al respecto, (Moreno & Zambrano, 2013), indican que el tratamiento penitenciario de nuestro país presenta varios problemas importantes debido a muchos factores, uno de los cuales es la ausencia de programas que fortalezcan los vínculos familiares de los internos en las cárceles.

Orrego (2001), menciona que en Colombia, los programas que van dirigidos a las familias de internos se enfocan en el "asesoramiento" para mitigar el hecho de tener a uno de sus miembros encarcelado, y en algunos casos esto se reduce a unas visitas domiciliarias sin una clara finalidad; según Orrego (2001), los programas que van dirigidos a las familias se reducen

sobre todo a informar acerca de trámites, procesos y horarios de visitas, además de que presentan un déficit en cobertura debido a la falta de personal capacitado, presupuesto y las altas tasas de hacinamiento en los centros carcelarios.

Es preciso observar y dar cuenta de los diferentes procesos que han vivido hombres, mujeres que han sido sometidos a la privación de la libertad, que ha afectado a sus respectivas familias, quienes se ven obligadas en implementar estrategias para enfrentar todas las transformaciones derivadas de este hecho.

La familia respecto a un presidiario o una persona que cumpla determinada pena, cumple una función fundamental y es la de contribuir a la resocialización del individuo, teniendo en cuenta que al cumplir la condena y recuperar la libertad, el individuo debe reinsertarse en la sociedad y debe regresar a interactuar en los diferentes ámbitos laboral, educativo etc.

Para los autores Vaniestendael y Lecomte (2012) la resiliencia no es un rebote, una cura total o un ingreso a un estado anterior sin heridas, es la puerta que lleva al ser humano al crecimiento personal, sacando a cada circunstancia el mejor provecho.

Según Hervás (2014), la resiliencia es asumir todos los eventos adversos de la vida, tanto físicos como psicológicos y tener un adecuado desenvolvimiento a través de un proceso, el cual finaliza con un resultado positivo.

A profundidad se ha tratado de explicar y abordar el termino resiliencia, y es esa capacidad del ser humano para afrontar de manera triunfante el estrés provocado por condiciones hostiles a la que se ve expuesto, retomando a Builes (2014):

La resiliencia a pesar de ser un recurso familiar no es un estado que se tiene, se teje relacional y narrativamente con otros. Se asimila la configuración familiar con el concepto de resiliencia familiar y se postula que en esto radican las posibilidades de promoción de la salud mental no sólo para la familia, sino para los sujetos que la componen (p. 68).

Entre la cárcel y las familias existe una correlación, aun mas cuando estas están ligadas a un poder ejercido por el Estado y a una permanencia en una situación específica, donde el condenado padece un castigo luego de transgredir la normatividad y sus preceptos; resulta entonces necesario disciplinar al sujeto bajo circunstancias que le impiden gozar de su libertad y que además le impiden poder acceder a ciertas herramientas, le privan casi en la totalidad de la intimidad y la dignidad como ser humano se ve vulnerada en muchas oportunidades, el cumplimiento de la pena es la luz al final del túnel para estos sujetos, pero mientras transitan este camino los mismos deben ajustarse a nuevas normas de vida, a nuevas reglas ya sea con posibilidades o restricciones, que finalmente permitan la consecución nuevamente de la libertad (Canto, 2013).

La resiliencia familiar aparece como el salvavidas, como ese razonamiento narrativo, que ayuda a descubrir la noción de la posibilidad de autor restauración y crecimiento en la adversidad, convirtiéndose en un potencial que redirecciona las vivencias familiares, donde la salud mental inherente a la resiliencia familiar, apunta a ser reconocido y aceptado el delincuente como sujetos dentro del entorno familiar (Kotliarenco, Cáceres, & Alvarez, 2016).

Los investigadores como García y Domínguez (2013), consideran a la familia un verdadero agente activo del desarrollo social: “célula en la que se crea y consolida la democracia,

donde se solucionan o acentúan las crisis sociales y donde la mayoría de los ciudadanos encuentran afecto y especialmente seguridad”(p. 71).

La familia es la más antigua de las instituciones sociales humanas, es el grado primario de adscripción; Es un sistema abierto, es decir un conjunto de elementos ligados entre sí por reglas de comportamiento y por funciones dinámicas en constante interacción interna y con el exterior; Este grupo social primario es la instancia de intermediación entre el individuo y la sociedad; constituye el espacio por excelencia para el desarrollo de la identidad y es la primera fuente de socialización del individuo. Es en la familia donde la persona adquiere sus primeras experiencias, valores, concepción del mundo entre otros (Suárez, Munist, & Kotliarenco, 2014).

La familia se ha constituido como la base de la sociedad ya que establece la unidad de reproducción y mantenimiento de la especie humana. Para este propósito cumple funciones importantes en el desarrollo biológico, psicológico y social del hombre, y ha asegurado, junto a otros grupos sociales, la socialización y educación del individuo para su incorporación en la vida social y la transmisión de valores culturales de generación en generación. La sociedad descansa en la familia como entidad llamada a garantizar la vida organizada y armónica del hombre (Quintero, 2015).

Para el doctor en derecho Canto (2013), la familia es un grupo social que está en constante cambio, ya que es el espacio que permite en forma integral, a cada individuo, el convivir, crecer y compartir con otras personas, los valores, normas, creencias, tradiciones, comportamientos, conocimientos, experiencias y afectos que resultan indispensables para su pleno desarrollo en la sociedad.

La familia está presente en la vida social. Es la más antigua de las instituciones humanas y constituye el elemento clave para la comprensión y funcionamiento de la sociedad. A través de ella:

La comunidad no sólo se provee de sus miembros, sino que se encarga de prepararlos para que cumplan satisfactoriamente el papel social que les corresponde. Es el canal primario para la transmisión de los valores y tradiciones de una generación a otra (Gustavikno, 2013, p. 61).

Más que un solo tipo de familia o una “familia ideal”, existen “muchas familias” que representan diversas formas de crecer, convivir y relacionarse. “El interés de la familia no siempre coincide con el egoísmo de cada uno, y por esto la organización familiar viene regulada por numerosas normas inderogables, de orden público” (Trabucchi, 2014, p. 1236). Mientras mayor es la libertad que el derecho garantiza a los sujetos, sobre todo, en su determinación al cumplimiento de los actos familiares, más pequeña es la autonomía que se les reconoce en la regulación de la relación de familia.

6. Discusión

Al entender a cabalidad la importancia de la familia en la sociedad, se puede comprender que al afrontar la familia el proceso de privación de la libertad por uno de sus miembros, se está en presencia de una experiencia llena de retos, donde los cambios y transformaciones pueden afectar su funcionalidad, teniendo en cuenta que hay un familiar que está ausente, donde deben de enfrentarse a nuevos aspectos económicos, sociales y familiares; haciendo valer recursos internos y externos que permitan enfrentar situaciones críticas de todo tipo.

Los agentes de socialización más importantes se encuentran en la familia, la escuela y la comunidad, todos ellos deben actuar de forma complementaria y en ningún caso se puede aspirar a la sustitución de las funciones de cada uno por las del otro. La clasificación de factores de riesgo corresponde a los más influyentes en el comportamiento antisocial y delincencial de los individuos y ha sido realizada por Echeburúa *et al.* (2017), dichos factores corresponden a factores individuales (biológicos y psicológicos), factores familiares, factores sociales y socioeconómicos, factores respecto a su grupo generacional (tener amigos a allegados delincuentes).

Es preciso hablar de resiliencia, porque es justamente la familia quien asume las cargas del familiar condenado, la sociedad rechaza al sujeto y el Estado es ausente, porque carece de elementos para intervenir en la resocialización del mismo, colocándolas en situación de vulnerabilidad, en un riesgo constante, donde muchas veces se sienten solos y excluidos, incapaces de volver nuevamente a integrarse en la sociedad.

Se supera la noción de Resiliencia individual y se conceptualiza la resiliencia familiar o relacional, comunitaria. La Resiliencia familiar implica: vínculo emocional significativo,

conductas éticas, soporte espiritual y contexto ecológico. Los factores resilientes de la familia son la cohesión, la comunicación, la adaptación, la afectividad.

La experiencia de reinserción social frente a las personas privadas de la libertad no se vive sólo a nivel individual, ya que las separaciones prolongadas generan distorsiones en las percepciones mutuas del sometido a la pena y la familia y, posteriormente genera desajuste en el proceso de reunificación (Winnicott, 1990), por lo que la experiencia se vuelve a vivenciar en conjunto; En un estudio realizado en España, en centros residenciales de protección de menores (De la Herrán, García, & Imaña, 2012), se abordaron los sentimientos experimentados como consecuencia del ingreso en un centro penitenciario, de una gran parte de hijos de personas privadas de la libertad, los cuales manifestaron malestar por la separación familiar, y a su vez, las familias, afirman preferir que los condenados se hubiesen quedado con la familia nuclear o extensa en vez de estar en el centro carcelario (De la Herrán, García, & Imaña, 2012). Así también, una vez fuera de la prisión, consideran prioritario mantener la relación con su familia y los familiares, refiriendo que no se sintieron partícipes en el proceso de salida y consideran que, en general, no cuentan con apoyo del Estado cuando los ex presidiarios vuelven a residir con ellos. Con el regreso de los infractores, los familiares comienzan a reparar el daño infligido al desarrollo de sus parientes por la falta de continuidad en su manejo, lo que puede traer dificultades en esta labor.

Al hablar de resiliencia como recurso familiar, visto desde la óptica de la privación de la libertad, y según autores Borges y Silva (2010), se han construido intervenciones asertivas con las familias, no haciendo caso omiso a sus problemas sino llevándolas a enfrentarlos de modo contundente: fortaleciendo cada vez más el núcleo familiar, para lo que se implementan estrategias como los grupos de ayuda mutua que se han desarrollado al interior de las mismas.

Para Arantzazu *et al.* (2016) :

Las familias asumen mecanismos para enfrentar las penas de sus familiares, construyendo nuevas perspectivas y nuevas formas de ver el futuro, construyendo un proyecto de vida familiar, a pesar de vivir un proceso de exclusión social, identificando las capacidades usadas para el afrontamiento de las adversidades de los pospenados y sus familias (p. 142).

Teniendo en cuenta lo que implica resocializar a la persona se evidencia la importancia de la intervención educativa para el sujeto infractor de la ley, a fin de propender su resocialización.

Para el autor Canto (2013), el momento del retorno a la comunidad puede ser particularmente difícil y estresante para los infractores, ya que la privación de libertad ha tenido una serie de efectos en sus vidas tales como debilitamiento de los lazos sociales, desarraigo de la familia y la comunidad, problemas severos de salud mental, experiencias de victimización en las prisiones y en algunos casos, la adquisición o consolidación de patrones de interacción violentos, comunes a la prisión.

De acuerdo a investigaciones realizadas tales como la de Ruiz (2016) y Wagnild y Young (2013), se puede afirmar que, la mayor parte de los reclusos, una vez fuera del sistema carcelario, presentan serios problemas sociales y mentales, ya que permanecen dentro de la cárcel sin recibir educación y habitualmente, sin soportes familiares sólidos, sumado a esto que en el proceso de reinserción social deben vivir con el estigma asociado a haber estado en prisión producto de todo esto, es usual que se presente abuso de sustancias e incluso, uno de cada seis ex reclusos llegan a experimentar psicosis según el autor Petersilia (2013). Más aún, cuando la población privada de

libertad está compuesta por personas de escasos recursos económicos, en críticos períodos de maduración psicológica; Las deterioradas condiciones del entorno y las alteradas relaciones que de éste surgen, se traducen en daño psicológico con cambios negativos de larga duración. Todas estas ideas sustentan la importancia de realizar este tipo de estudios y poder generar futuros lineamientos para el abordaje de este desatendido aspecto con el fin de generar mejores modelos de resocialización.

En cuanto al tema de la seguridad familiar, diferentes estudios reportan que las relaciones fuertes y armónicas con familiares y amigos son un factor determinante para aumentar los niveles de felicidad (Biswas & Diene, 2016). Estos estudios parten de la noción de felicidad como una variable constituida por un conjunto de elementos como satisfacción por la vida, estrategias de afrontamiento y emociones positivas que predicen resultados positivos en diferentes escenarios de la vida (Wolin & Wolin, 2015).

Tal como lo expresa Rutter (2012):

Muy a pesar de los factores de riesgo mencionados anteriormente, aparecen los factores protectores; estos factores contribuyen a que algunos ex presidiarios no caigan en la delincuencia a pesar de que en ellos confluyen varios de los factores de riesgo expuestos (p. 39).

Factores protectores personales: ser primogénito; ser inteligente; tener pocas enfermedades graves durante la infancia y la adolescencia, así como un buen desarrollo físico; tener habilidad verbal; ser competente socialmente; mostrar autonomía en la conducta; tener autoestima; ser poco impulsivo; tener control interno y asertividad. Son factores protectores ambientales: familia poco numerosa, patrones de crianza consistentes, fuertes lazos afectivos

familiares, transmisión de valores sociales y morales dentro de la familia, presencia paterna en los primeros años de vida, amplia red de apoyo social y emocional, ambientes institucionales con cohesión (Egeland, Carlson, & Sroufe, 2013).

Conclusiones

La resiliencia es un recurso familiar empleado para combatir los problemas derivados de la privación de la libertad como resultado de la trasgresión de la norma impuesta por el estado mediante un ordenamiento jurídico; las familias se ven obligadas en desplegar todas las herramientas tendientes a restaurar y edificar la tranquilidad y la armonía en su interior, sacando el mejor partido posibles a las adversidades, expandiendo todo su potencia y valores, para minimizar los impactos negativos que se hayan generado y propiciando la reinserción del pospenado en la sociedad.

Los estudios sobre la resiliencia familiar son un instrumento importante para el desarrollo de estrategias de prevención e intervención para familias en situación de riesgo, al considerar las capacidades familiares de transformación ante las adversidades. El concepto de resiliencia en los últimos años en Colombia y a nivel Mundial, no se restringe a modelos individuales de enfrentamiento de las situaciones adversas, sino también es considerado un instrumento importante para la comprensión de situaciones y contextos más amplios. Sin embargo, las investigaciones basadas en la construcción de resiliencia en familias todavía son poco exploradas, son escasos los estudios que investigan el sistema familiar como capaz de contribuir para la resiliencia individual respecto a la privación de la libertad de un familiar dentro del respectivo núcleo, no obstante, el enfoque a partir de la resiliencia en familias se vuelve importante para los aspectos sanos y de éxito de la familia, en una visión positiva de las motivaciones y de las capacidades humanas.

Los canones de organización de la familia son vistos como las herramientas por excelencia para enfrentar inconvenientes y aspectos desfavorecedores. Estos esquemas son correlación entre recursos humanos, sociales, laborales, educacionales y económicos, que permiten el desempeño idóneo de la familia y sistematizan y delimitan las relaciones y comportamientos fortalecidos por creencias culturales y familiares. Para un buen funcionamiento familiar es necesaria una estructura flexible, pero estable. Esta estabilidad pide normas, juegos de roles y estándares interaccionales. Así mismo, las usanzas de la vida diaria y la cotidianidad, perduran en el tiempo, aportándole desde el punto de vista psicológico, sentido a la unidad familiar.

En el campo de la psicología, y respecto al trabajo con familias, es necesario tratar de reducir los riesgos, realizando un adecuado acompañamiento a las familias, identificando los problemas, los conflictos y los síntomas presentes en el contexto familiar. Al ser éste un punto de interés inevitable de eludir y fundamental, el enfoque en los aspectos de salud y resiliencia familiar en las situaciones de adversidad es una variante ideal, para socorrer a los grupos familiares y así identificar a través de diferentes sesiones y por medio de una exploración sus propios recursos en el enfrentamiento de las dificultades, todas sus virtudes y capacidades. En este sentido, el punto de partida en los procesos de transformación y hallazgos de soluciones, enfatiza en la capacidad de tratar de superar lo que parece adverso e insuperable.

La resiliencia como profesional de psicología, ha brindado un elemento novedoso a esta investigación, ya que sus orientaciones en el campo, permiten que, de manera positiva, se abarquen las distintas problemáticas de hombres, mujeres y niños, quienes, de experiencias traumáticas y desfavorecedoras, logran surgir, incorporando nuevamente a sus familiares y mitigando la estigmatización social.

Por ultimo, es posible concluir partiendo de la experiencia como profesional inmersa actualmente en el ambito carcelario que debido a las condiciones que se presentan en un establecimiento de reclusión es importante sentar un precedente sobre la necesidad que surge a partir del estudio realizado, en cuanto a implementar politicas gubernamentales que lleven a cambios en el interior de los regimenes penitenciarios de manera que bajo las normas de seguridad establecidas sea posible integrar de mayor manera a la familia en el tratamiento del individuo condenado con el fin de fortalecer los vínculos afectivos que sirvan como ayuda al proceso de construcción de la resiliencia en casos de privación de libertad y de esta manera hacer más efectiva la resocialización y la disminución de la reincidencia.

Bibliografía

Alarcón, G. (2014). *El nuevo modelo penitenciario: entre el sueño del control y la realidad de los derechos que no se cumplen*. Madrid : Edersa.

Andrade, M., & Cruz, S. (2012). Resiliencia Familiar: nuevas perspectivas en la promoción y prevención en salud. . *Revista Diversitas: Perspectivas en Psicología.*, 7(1), 43-55.

Barudy, J., & Dantagnan, M. (2015). *Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia*. . Barcelona: Editorial Gedisa. .

Benavente, M. (2014). *El déficit atencional en el contexto de la reforma educacional*. Santiago: Rumbos Editores. .

Biswas, R., & Diene, E. (2016). The Subjective Well-Being of the Homeless, and Lessons for Happiness. *Social Indicators Research*, 76(2), 185-205.

Bonanno, G. (2014). Loss, trauma and human resilience. *American Psychologist*, 59(1), 20-28.

Borges, Z., & Silva, M. (2010). Promoción de la esperanza y resiliencia familiar. Practicas apreciativas. *Revista Investigación y educación en enfermería*, 250-257.

Bowlby, J. (2016). *Vínculos afectivos: Formación, desarrollo y pérdida*. Madrid: Ediciones Morata.

Builes, M., & Bedoya, M. (2008). La familia contemporánea: relatos de resiliencia y salud mental. *Revista Colombiana de psiquiatría*, 37(3), 344-354.

Builes, M., & Bedoya, M. (2014). La familia contemporánea: relatos de resiliencia y salud mental. *Revista Colombiana de psiquiatría*, 37(3), 344-354.

Campos, C., & Rojas, M. (2013). *Adolescentes hijos de madres reclusas*. Chile : Universidad Academia de Humanismo Cristiano .

Canto, M. (2013). *Reinserción Social Experimentada desde la Familia*. Chillán : Universidad de Bio-Bio.

Constitución Política de Colombia.

De la Herrán, A., García, C., & Imaña, A. (2012). *El acogimiento Residencial como Medida de Protección al Menor*. Deutschland: GmbH.

Echeburúa, E., Paz, P., Sarasua, B., & Zubizarreta, I. (2017). Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer: un estudio descriptivo. *Revista de Psicopatología y Psicología Clínica*, 2(1), 7-19.

Egeland, B., Carlson, E., & Sroufe, A. (2013). *Resilience as process*. Nueva York : Devenir.

Espinal, I., Gimeno, A., & González, F. (2016). *El enfoque sistémico en los estudios sobre la familia*. Centro Cultural Poveda : Universidad Autónoma de Santo Domingo .

Estela, I., Vite, C., & Reyes, N. (2016). La afectación familiar por la privación de libertad. *Revista Dominio de las Ciencias*, 2(1), 257-268.

Fiorentino, M. (2017). La Construcción de la resiliencia en el mejoramiento de la calidad de vida y la salud. *Revista Suma Psicológica*, 95-113.

Galeano, M. V. (2004). *Investigación Cualitativa: Estado del arte*. Medellín: Universidad de Antioquia, Facultad de ciencias sociales.

García, M., & Domínguez, E. (2013). Desarrollo teórico de la Resiliencia y su aplicación en situaciones adversas: Una revisión analítica. . *Revista latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud*, 11(1), 63-76.

Gómez, B. (2012). *Resiliencia Individual y Familiar* . España: Universidad de Zaragoza (.

Gustavikno, E. (2013). *Derecho de Familia Patrimonial*. Argentina: Paidós .

Hervás, G. (2014). Psicología positiva: una introducción. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 23(3), 23-41.

Kotliarenco, M., Cáceres, I., & Alvarez, C. (2016). *Resiliencia: Construyendo en adversidad*. Santiago de Chile: CEANIM.

Ley 65, Ley 65 de 1993 (Congreso de la República de Colombia 20 de Agosto de 1993).

Luthar, S. (2012). Annotation: methodological and conceptual issues in research on childhood resilience. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 34(4), 441-453.

Montecino, S., Silva, P., Bohórquez, R., Rioseco, L., Acuña, M., De la Riva, R., & Morales, J. (2016). *Génesis y comisión de delitos en hombres y mujeres, la reacción penal y severidad de la pena (Inf. Final)*. Santiago de Chile: Universidad de Chile .

Morandé, P. (2013). *Familia y Sociedad*. Santiago: Editorial Universitaria.

Moreno, C., & Zambrano, L. (2013). *Familias de Internos e Internas: Una Revisión de Literatura* . Bogotá, D.C: Nuevo milenio.

Orrego, J. (2012). *El drama humano en las cárceles. Realidad del sistema carcelario y penitenciario colombiano*. . Medellín: Nuevo Milenio.

Petersilia, J. (2013). *When Prisoners Come Home: Parole and Prisoner Reentry*. Oxford: Hardcover.

Piaggio, A. (2009). Resiliencia. *Revista Psicopedagogia*, 26(80), 23-41.

Quintero, A. (2015). Resiliencia: Contexto no clínico para trabajo social. *Revista Latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud*, 3(1), 3-16.

Reeves, J., & Heptinstall, T. (2013). The ones left behind: the experiences of young mothers with partners in prison. *Community practitioner*, 8(3), 22-25.

Rodriguez, A., Ramos, E., Ros, I., Fernández, A., & Revuelta, L. (2016). Bienestar subjetivo en la adolescencia: el papel de la resiliencia, el autoconcepto y el apoyo social percibido. *Suma Psicológica*, 23(1), 60-69.

Ruiz, J. (2016). Clima emocional y sobre ocupación en la prisión: una evaluación mediante informante clave. *Suma Psicológica*, 13(2), 159-172.

Rutter, M. (2012). *Developing Minds: Challenge and Continuity across the Life Span*. Gran Bretaña: Penguin Books. .

Seligman, M. (2013). *Indefensión*. Madrid: Debate .

Silber, T. (2014). Adolescencia: factores protectores en una época de riesgo. *Monográfico de V Reunión Nacional de la Sección de Medicina del Adolescente de la AEP*. (págs. 23-41). Barcelona: Anales Españoles de Pediatría.

Suárez, E., Munist, M., & Kotliarenco, M. (2014). *Resiliencia: Tendencias y perspectivas*. . Buenos Aires : Ediciones de la UNla.

Tessier, G. (2014). *Comprender a los adolescentes*. Barcelona: Editorial Octaedro.

Townhead, L. (4 de Abril de 2016). *Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas. Desarrollos recientes en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas*. Recuperado el 24 de Enero de 2018, de Organización de Naciones Unidas: <http://www.whrent.org/docs/WiP-RecentUN-developments-200603-Spanich.pdf>

Trabucchi, A. (2014). *Instituciones de Derecho civil*. México, D.F: Universidad de Pavía.

Vanistendael, S., & Lecomte, J. (2012). *La felicidad es posible. Despertar en niños maltrados la confianza en sí mismos: construir la resiliencia*. Barcelona: Gedisa.

Wagnild, G., & Young, H. (2013). Development and psychometric evaluation of the resilience scale. *Journal of Nursing Measurement*, 2(1), 165-178.

Winnicott, D. (2012). *Acerca de los niños, Los procesos de maduración y el ambiente facilitador*. Barcelona: Paidós .

Wolin, S., & Wolin, S. (2015). Resilience among youth growing up in substance-abusing families. *Pediatric Clinic of American*, 42(2), 22-36.

